

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m<sup>2</sup>  
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALAÑE

REGIÓN :

DEL MAULE

 URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO

P 267 r 229

Fecha de Aprobación

08.09.2015

ROL S.I.I

402- 03

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 28 de fecha 15.12.2003  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 18,33 m<sup>2</sup> ubicada en 2° PISO indicar en que piso se desarrolla la ampliación ubicada en POBL. ENRIQUE CORREA, CALLE LAUTARO N° 18, LA HUERTA N°            CALLE/AVENIDA/PASAJE  
 Lote N°            manzana            localidad o loteo A HUERTA - HÑI sector            URBANO (URBANO O RURAL)  
 de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS DIAZ RAMIREZ	8.086.164-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

**3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
LUIS VIDAL ROJAS	15.129.879-6
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE